



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.**— Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Lunes, 11 de enero de 1993

Núm. 7

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

C/. Cipriano de la Huerga, 4 - León

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra don Luis Fernando Ferrer Gutiérrez, con fecha 21 de febrero de 1992, se ha dictado la siguiente:

**Diligencia.**—Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descuentos que igualmente se expresan:

**Nombre del deudor:** Luis Fernando Ferrer Gutiérrez. D.N.I.: 9.670.934

**Derechos del deudor sobre el inmueble:** Propietario.

#### Fincas embargadas

1) Urbana.—Solar de "La Bodega", en término de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, al sitio de "La Rapodera", de una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados, que linda: Norte, José Sarmiento; Sur, camino; Este, más de don Antonio Escudero Torbado y Oeste, Cruz Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 6.484, folio 124, libro 70, tomo 1.172.

2) Rústica.—Tierra cereal, secano, en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de "La Solana", que es la parcela 121 del polígono 38F70, de veintitrés áreas y ochenta centiáreas aproximadamente, que linda: Norte, de herederos de don Joaquín Láiz; Sur, de la Sociedad Avelesa; Este, de don Antonio Láiz García y Oeste, de don Aniceto Fernández Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 9.516, folio 82, libro 113, tomo 2.098.

3) Urbana.—Bodega en el pueblo de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, en la calle Raposera. Tiene una superficie de noventa metros cuadrados de superficie, que linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, de don Juan Trobajo, hoy la finca registral 6.484; izquierda, doña Elvira Gutiérrez, y fondo, de Cruz Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 6.521, folio 142, libro 173, tomo 2.523.

4) Urbana.—Finca primera, una cuarta parte indivisa del local sito en la planta de sótano del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a la Avenida de Rodríguez Pandiella, número ciento quince, de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados de superficie, que tomando como frente la Avenida de situación linda: Frente, subsuelo de dicha avenida, rampa de acceso a esta finca y caja de escalera; derecha, la referida rampa, caja de escalera y local comercial que forma la finca segunda; izquierda, finca de don Miguel López, y fondo, más de don Angel López Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 9.518, folio 87, libro 113, tomo 2.098.

#### DEBITOS

N.º Certif.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha Prov. apremio
91/18339	6/89 a 12/89	R. General	41.903	24-10-91
91/18340	3/90	R. General	60.000	24-10-91
91/18341	4/90	R. General	60.000	24-10-91
91/18342	8/90	R. General	3.921	24-10-91
91/18343	8/89 a 12/89	R. General	30.609	24-10-91
91/18344	1/90 a 01/91	R. General	8.584	24-10-91
91/19557	6/90	R. General	60.000	10-12-91
91/19558	8/90	R. General	60.000	10-12-91
92/390	1/89 a 12/89	Autónomos	190.776	30-01-92
92/1787	2/90	R. General	51.000	17-02-92
92/1788	2/90	R. General	7.323	17-02-92
92/1789	7/90	R. General	60.000	17-02-92
92/6075	1/90 a 12/90	R. Autónomos	208.255	10-07-92
Suma el principal			842.371	
Recargo de apremio			168.471	
Costas presupuestadas			500.000	
Total			1.510.842	



De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Notifíquese esta diligencia de embargo al tenedor o tenedores desconocidos de las obligaciones hipotecarias al portador, emitidas por don Luis Fernando Ferrer Gutiérrez y su esposa doña María Isabel Díez Sánchez, según resulta de la escritura pública otorgada por el deudor y su esposa el 4 de abril de 1990, ante el Notario de Madrid, don José L. Figuerola Cerdán, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, la finca embargada con el número tres, al tomo 2.532, libro 173, folio 142, finca 6.521, inscripción 3.ª y la finca embargada con el número cuatro, al tomo 2.098, libro 113, folio 89, finca 9.518, inscripción 6.ª.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 10 de diciembre de 1992.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

12018

Núm. 119.—12.543 ptas.

## Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

### Gerencia de León

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Villamandos de la Vega, las relaciones de características y los planos de las fincas rústicas, pertenecientes al citado municipio, conforme la revisión catastral efectuada por el Area de Catastro Rústico de esta Gerencia.

Las reclamaciones de los datos contenidos en dicha documentación, se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente Territorial de León.

León, 22 de diciembre de 1992.—El Gerente Territorial, Mariano Reviriego Reviriego.

12369

Núm. 120.—1.665 ptas.

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial

#### Servicio Territorial de Economía

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León por la que se declara la necesidad de la ocupación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica sobre los bienes que se citan en el anexo (expediente 20/91/6337).

Visto el expediente de expropiación forzosa número 20/91/6337 incoado en el Servicio Territorial de Economía a petición de Iberdrola I, S.A. para la instalación de la línea eléctrica aérea a Usku "Depuradora de Antibióticos".

Resultando:

1.º—Que por resolución de esta Delegación Territorial de fecha 2 de junio de 1992 fue declarada de utilidad pública la instalación de la línea eléctrica aérea en doble circuito a 45 Kv. "Depuradora de Antibióticos".

2.º—Que con fecha 11 de agosto de 1992 Iberdrola I, S.A., solicita del Servicio Territorial de Economía la necesidad de ocupación de las fincas cuyos propietarios no llegaron a un acuerdo con el peticionario siendo sometida dicha declaración al trámite de información pública.

3.º—Que notificados individualmente los interesados en la parte que les afectaba, indicándoles la posibilidad de aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores habidos en la relación de interesados, bienes y derechos sometidos a la citada información pública, así como de formular las alegaciones precedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

4.º—Que las partes interesadas presentan escrito de alegaciones, siendo contestadas por la empresa peticionaria.

Vistos los artículos de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, de la Ley de 18 de marzo de 1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre y de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 20 de abril de 1957.

Considerando:

1.º—Que en la tramitación del presente expediente se han cumplido las disposiciones previstas en el capítulo IV del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

2.º—Que no concurren en las fincas afectadas las circunstancias previstas en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Esta Delegación Territorial resuelve:

Declarar la necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de los bienes que se citan en el anexo.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, C/ Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique dicha resolución.

León, 9 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

ANEXO

#### RELACION DE PROPIETARIOS TERMINO MUNICIPAL DE LEON

Finca n.º	Propietario y domicilio	Clase de cultivo	Longitud vuelo
2	Cecilio Alvarez Rodríguez C/ Calvo Sotelo, 49		
	24192 Trobajo del Camino	Chopos	20 m.
4	Ignacio Martínez Fernández C/ Minguela, 3-1.º A Ciudad Jardín 07007, Palma de Mallorca	Baldío	10 m.
5	Laureano Pérez Soto Urbanización Ciudad de la Luz Bloque 6-2.º B 28880, Meco-Madrid	Baldío	12 m.
6	Victoria Villanueva Alvarez C/ Calvo Sotelo, 26		
	24192 Trobajo del Cerecedo	Baldío	12 m.
7	María Luisa Soto Carbajo C/ Fraga Iribarne, 12-3.º 24009, Armunia	Baldío	12 m.
	12069		Núm. 121.—8.436 ptas.

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Economía

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 125/92/6.340 de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, C/ Independencia, 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Línea subterránea de alta tensión con conductor RHV15/25 KV de 150 mm.<sup>2</sup> de aluminio y partirá del actual centro denominado Mercado de Ganados, y terminará en un futuro centro de transformación sito en el Hospital Comarcal del Bierzo.

e) Presupuesto: 1.663.348 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 14 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12164

Núm. 122.—3.663 ptas.

\*\*\*

Expte. 59/92/6.340 de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, C/ Independencia, 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Municipios de Fabero, Berlanga del Bierzo, Toreno y Fresnedo.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 45 KV, 2.ª fase de la línea Ponferrada-Fabero que partirá del apoyo 61 de la 1.ª fase hasta la subestación de Fabero con 45 apoyos (7 de hormigón con cruceta nappe voute y 38 metálico al tresbolillo), conductor LA 180 y aisladores E-70 con una longitud de 12.220 m. y discurrirá por los términos municipales ya indicados con los siguientes cruzamientos:

—Vano entre apoyos 77-78, cruce con CL. Toreno-Vega Espinareda.

—Vano entre apoyos 81-82, cruce con CL. Tombrio-San Miguel de Langre, s/k.

—Vano entre apoyos 88-89, cruce con CL Berlanga-San Miguel de Langre y CTNE.

—Vano entre apoyos 94-95, cruce con CL Fabero-Tombrio A. (en construcción).

—Vano entre apoyos 96-97, cruce con CL Fabero-Tombrio A. (en construcción).

—Vano entre apoyos 99-100, cruce con CL Fabero-Tombrio A. (en construcción).

—Vano entre apoyos 105-106, cruce con Arroyo Anterregueras.

—Vano entre apoyos 106-pórtico, cruce con CL LE 7311 Vega de Espinareda-Lillo, p/k 4,465.

—Cruza además en los vanos 77-78 y 88-89, con líneas a 15 KV., propiedad de Unión Eléctrica Fenosa.

e) Presupuesto: 64.789.582 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 14 de diciembre de 1992.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12165

Núm. 123.—5.439 ptas.

\*\*\*

Expte. 117/92/6.337 de Iberdrola I, S.A.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A., Delegación de León, con domicilio en C/ Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaquejada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea eléctrica a 45 KV en doble circuito desde el apoyo 163 de la línea Vilecha-Benavente a la nueva subestación de Villaquejada sobre apoyos metálicos con conductor LA-110, cadenas E 70 en grupos de cuatro elementos que cruzará la N 630 en el pk. 197,750, una línea telefónica y otra telegráfica.

e) Presupuesto: 2.473.301 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 14 de diciembre de 1992.—P. El Delegado.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12166

Núm. 124.—3.330 ptas.

\*\*\*

Expte. 127/92/6.383 de Empresa Nacional de Electricidad, S.A.

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara, 187.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Toreno.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV. que partirá del apoyo 140 de la línea de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. Matarrosa-Toreno con 2.578 m. de longitud con conductor LA-30, apoyos metálicos de celosía y cadenas E 40, terminando en la central Santa Marina. Cruzará el camino de acceso a la central en tres ocasiones.

e) Presupuesto: 7.338.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (oproyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 14 de diciembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12167

Núm. 125.-3.330 ptas.

\*\*\*

Expte.123/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A., Delegación Provincial de León, con domicilio en C/ Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Azadinos, Urbanización "Entre Los Espinos", del term. municipal de Sariegos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la urbanización con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón. Así como un centro de transformación de interperie sobre pórtico de 100 kVA. y una línea a 13,2/20 kV. sobre apoyos metálicos y de hormigón de 573 metros de longitud que partirá de la denominada "ETD Trobajo del Camino-San Andrés-Cuadros".

e) Presupuesto: 5.900.389 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (oproyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 14 de diciembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12168

Núm. 126.-3.663 ptas.

## Junta de Castilla y León

### Consejería de Economía y Hacienda

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, (Servicio Territorial de Economía), hace saber que ha sido declarada la existencia de terreno en demasía en relación con la concesión de explotación "León Oeste, 1.ª fracción I", número 13.554-I y los paralelos 42º 55' 40" y 42º 57' 20" y los meridianos 5º 57' 20" y 6º 01' 40" al Oeste de Greenwich.

Habiéndose iniciado el expediente de demasía para su posible demarcación, según está dispuesto en el artículo 57 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, la disposición transitoria séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y la disposición transitoria quinta de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre de modificación de la Ley de Minas, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección Territorial de Economía, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

León, 10 de diciembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12093

Núm. 127.-2.220 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### ROPERUELOS DEL PARAMO

#### HACIENDA MUNICIPAL DE ROPERUELOS

#### NOTIFICACION

El señor Tesorero de este Ayuntamiento de Roperuelos, ha dictado la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.º c) del R.D. 1174/87 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones en la materia. Requierase a los deudores para que satisfagan los descubiertos dentro del plazo prevenido en dicho Reglamento, así como los intereses de demora y costas, bajo los apercibimientos siguientes:

Por cuyo motivo y como quiera que intentado el trámite usual de notificaciones, dichos deudores se han negado a recibirlas, en cumplimiento del artículo 80 de la Ley General Tributaria y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990.

Plazos de ingreso: Si la publicación de este anuncio en el B.O.P. tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos: Contra la anterior providencia, y contra la providencia de la vía de apremio, siempre que exista algún motivo de impugnación de los señalados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, de alzada ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer el recurso correspondiente ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de un año, contado a partir del siguiente en que se entendió desestimado. Podrá interponer cualquier otro recurso que a su interés convenga, pudiendo hacer uso de lo contemplado en el artículo 162.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Advertencias.-Se le requiere por medio del presente, para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del R.G.R. antes indicados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo señalado en cumplimiento de la anterior providencia, se procederá al embargo de sus bienes, según determina el artículo 110 del mencionado Reglamento, a la ejecución de garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente para cubrir el principal, recargo, intereses y costas que con posterioridad se hayan causado en la tramitación del procedimiento.

Conforme a los artículos 136 de la Ley General Tributaria y 101 del Reglamento General de Recaudación, la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución, acompañando las garantías que se determinan en dichos artículos. El lugar de pago serán las oficinas de recaudación de don José Luis Nieto Ordóñez, sitas en C/ Ordoño II, 17, 3.º, 14 en León, tfno. 257270, o mediante transferencia bancaria a través de dicha recaudación.

*Deudor:* Baltasar Alija Simón.

*Domicilio:* Valcabado del Páramo. León.

*Concepto:* Consumo agua potable, periodo 1.º semestre 1991.

*Importe:* 13.144 ptas.

*20% Apremio:* 2.629 ptas.

*Costas:* 2.500 ptas.

*Total deuda:* 18.273 ptas.

En León, a 3 de octubre de 1992.—El Tesorero (ilegible).—El Alcalde Presidente (ilegible).

12100

Núm. 128.—1.876 ptas.

#### LLAMAS DE LA RIBERA

Anuncio de exposición al público de un proyecto y subasta para la celebración del contrato destinado a la adjudicación de la obra de conducción red de abastecimiento 2.ª fase en Quintanilla de Sollamas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1992, aprobó el proyecto técnico de la obra de conducción red de abastecimiento 2.ª fase en Quintanilla de Sollamas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.500.000 (seis millones quinientas mil pesetas).

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, presenten en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1992, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la obra de conducción de red de abastecimiento 2.ª fase en Quintanilla de Sollamas.

Estos quedan expuestos al público por plazo de ocho días. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones o contra el proyecto de las obras.

Las características de la subasta son las siguientes:

1.º—*Objeto.*—Contratación de la obra de conducción red de abastecimiento 2.ª fase en Quintanilla de Sollamas, según proyecto del Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

2.º—*Tipo de licitación.*—Se fija en 6.500.000 (seis millones quinientas mil pesetas), mejorables a la baja.

3.º—*Duración del contrato.*—Se fija entre la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

4.º—*Pago.*—Se efectuará con cargo al presupuesto municipal.

5.º—*Fianza provisional y definitiva.*

Provisional: 130.000 pesetas.

Definitiva: 260.000 pesetas.

6.º—*Proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición.*

Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la

publicación de la convocatoria de subasta en el **Boletín Oficial** de la provincia, de las nueve a las catorce horas en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado conforme a las siguientes normas:

Será dirigido al señor Alcalde Presidente y se titulará "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de conducción red de abastecimiento 2.ª fase en Quintanilla de Sollamas".

En su interior se introducirán otros dos sobres, el A) titulado "Referencias" y el B) "Proposición económica".

El sobre A) contendrá los siguientes documentos:

A) El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma establecida en el artículo 25 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La personalidad de las empresas se acreditará ante la administración del siguiente modo:

Si la empresa fuese persona jurídica, mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, acompañada del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición y su NIF y el de la empresa.

Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad y el NIF. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.

Los documentos citados en los apartados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos debidamente compulsadas ante notario o ante el señor Secretario de la Corporación.

B)—Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sobre B) contendrá la siguiente documentación:

A)—Proposición económica ajustada al modelo siguiente:

D. .... , con domicilio en .... , provincia de .... , calle .... , número .... , con NIF número .... , en nombre propio (o en representación de .... ) según poder notarial que acompañe, con plena capacidad jurídica y de obra, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia de León de fecha ..... y número ..... , tomo parte en la subasta para la contratación de la obra de conducción red de abastecimiento 2.ª fase en Quintanilla de Sollamas, a cuyos efectos hago constar:

—Que me comprometo a realizar la obra de ..... en el precio de ..... (consignar la cantidad en letra y número), I. V. A., demás tributos y toda clase de otros gastos incluidos, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, documentos que declaro conocer y aceptar en su integridad.

—Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente en materia laboral y de Seguridad Social y demás normas concordantes y de obligado cumplimiento.

—Que declaro bajo juramento y bajo mi responsabilidad que yo personalmente y la empresa que represento no me hallo incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los artículos 9 de la Ley de contratos del Estado y 23 de su Reglamento y demás normas concordantes y de pertinente aplicación.

—Que yo personalmente o la empresa que represento se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social en los términos establecidos en la Legislación vigente.

Lugar fecha y firma.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar a la persona o entidad que, durante la vigencia del

contrato, ha de ostentar la plena representación de todos frente al Ayuntamiento.

La proposición se presentará escrita a máquina o en letra clara y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente lo que la administración estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. No se podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal de empresas, si lo hubiere hecho individualmente. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de las proposiciones presentadas.

Celebración de la subasta y apertura de proposiciones.

El acto de apertura de las proposiciones será público y se celebrará en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Antes de la adjudicación definitiva deberá el adjudicatario provisional presentar en el Registro General del Ayuntamiento los siguientes documentos:

-Certificación acreditativa expedida por el Organismo competente de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias.

Igualmente presentará el justificante del impuesto sobre las actividades económicas en el epígrafe que le faculte para contratar.

-Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

\* \* \*

Anuncio de exposición al público del presupuesto valorado y subasta para la celebración del contrato destinado a la adjudicación de la obra de adecuación Consultorio Médico (dotación sistema de calefacción) en Llamas de la Ribera.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1992, aprobó el presupuesto valorado de la obra de adecuación Consultorio Médico (dotación de sistema de calefacción) en Llamas de la Ribera, redactado por el Ingeniero Industrial don José Antonio Canseco García, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.805.284 (un millón ochocientos cinco mil doscientas ochenta y cuatro pesetas). El mencionado presupuesto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, presenten en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1992, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la obra de adecuación Consultorio Médico (dotación sistema de calefacción) en Llamas de la Ribera. Estos quedan expuestos al público por plazo de ocho días.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones o contra el presupuesto valorado de obras.

Las características de la subasta son las siguientes:

1.º-*Objeto*.-Contratación de la obra de adecuación Consultorio Médico (dotación de sistema de calefacción) en Llamas de la Ribera.

2.º-*Tipo de licitación*.-Se fija en 1.805.284 (un millón ochocientos cinco mil doscientas ochenta y cuatro pesetas), mejorables a la baja.

3.º-*Duración del contrato*.-Se fija entre la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

4.º-*Pago*.-Se efectuará con cargo al presupuesto municipal.

5.º-*Fianza provisional y definitiva*.

Provisional: 36.106 pesetas.

Definitiva: 72.211 pesetas.

6.º-*Proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición*.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de subasta en el **Boletín Oficial** de la provincia, de las nueve a las catorce horas en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado conforme a las siguientes normas:

Será dirigido al señor Alcalde Presidente y se titulará "proposición para tomar parte en la subasta de las obras de adecuación Consultorio Médico (dotación de sistema de calefacción) en Llamas de la Ribera", en su interior se introducirán otros dos sobres, el A) titulado "Referencias" y el B) "Proposición económica".

El sobre A) contendrá los siguientes documentos:

A)-El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma establecida en el artículo 25 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La personalidad de las empresas se acreditará ante la Administración del siguiente modo:

Si la empresa fuese persona jurídica, mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita, en su caso en el Registro Mercantil, acompañada del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición y su NIF y el de la empresa.

Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad y el NIF.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.

Los documentos citados en los apartados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos debidamente compulsadas ante Notario o ante el señor Secretario de la Corporación.

B)-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sobre B) contendrá la siguiente documentación:

A)-Proposición económica ajustada al modelo siguiente:

D. ...., con domicilio en ...., provincia de ...., calle ...., número ...., con NIF número ...., en nombre propio (o en representación de ....) según poder notarial que acompañe, con plena capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia de León de fecha .... y número ...., tomo parte en la subasta para la contratación de la obra de adecuación Consultorio Médico (dotación de sistema de calefacción) en Llamas de la Ribera, a cuyos efectos hago constar:

-Que me comprometo a realizar la obra de .... en el precio de .... (consignar la cantidad en letra y número), I. V. A., demás tributos y toda clase de otros gastos incluidos, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, documentos que declaro conocer y aceptar en su integridad.

-Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente en Materia Laboral y de Seguridad Social y demás normas concordantes y de obligado cumplimiento.

-Que declaro bajo juramento y bajo mi personal responsabilidad que yo personalmente y la empresa que represento no me hallo incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento y demás normas concordantes y de pertinente aplicación.

-Que yo personalmente o la empresa que represento se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social en los términos establecidos en la Legislación vigente.

Lugar fecha y firma.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las suscriben, la participación de cada uno de

ellos y designar a la persona o entidad que, durante la vigencia del Contrato, ha de ostentar la plena representación de todos frente al Ayuntamiento.

La proposición se presentará escrita a máquina o en letra clara y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente lo que la administración estime fundamental para considerar la oferta. Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. No se podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal de empresas, si lo hubiere hecho individualmente, el incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de las proposiciones presentadas.

Celebración de la subasta y apertura de proposiciones.

El acto de apertura de las proposiciones será público y se celebrará en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, a las 11 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Antes de la adjudicación definitiva el adjudicatario provisional deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento los siguientes documentos:

—Certificación acreditativa expedida por el Organismo competente de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias.

Igualmente se presentará el justificante del impuesto sobre las actividades económicas en el epígrafe que le faculte para tratar.

—Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

\* \* \*

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de diciembre de mil novecientos noventa y dos, con el quórum señalado en el artículo 47.3.G de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se otorgó aprobación al proyecto de contrato de préstamo —modalidad de anticipo reintegrable sin interés— a concertar con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación Municipal, con destino a financiar las obras de depósito regulador y red de abastecimiento en Quintanilla de Sollamas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

*Importe:* 900.000 pesetas.

*Gastos de administración:* 137.328 pesetas.

*Plazo de reintegro:* Diez años.

*Garantías:* Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Lo que se hace público al objeto de que durante el plazo de quince días, sea examinado el expediente y se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Llamas de la Ribera, 16 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, con el quórum señalado en el artículo 47.3.G de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se otorgó aprobación al proyecto de contrato de préstamo —modalidad de anticipo reintegrable sin interés— a concertar con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación Municipal, con destino a financiar las obras de pavimentación de calles en Llamas, Quintanilla y otros (Pavimentación de calles en Quintanilla de Sollamas 4.ª fase), de acuerdo con las siguientes condiciones:

*Importe:* 2.000.000 pesetas.

*Gastos de administración:* 305.175 pesetas.

*Plazo de reintegro:* Diez años.

*Garantías:* Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Lo que se hace público al objeto de que durante el plazo de quince días, sea examinado el expediente y se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Llamas de la Ribera, 16 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12332

Núm. 129.—31.839 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de Cognición número 215/92, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dice:

En la ciudad de León a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 215/92, promovido por don Carlos Angel Rodríguez Fernández, mayor de edad, soltero, con domicilio en León, calle Luis S. Carmona, 3, 3.º, representado por la Procuradora señora de la Fuente González y dirigido por la Letrada señora Soto Vega, contra don Máximo Manuel García Rey y contra doña María Esperanza Salamanca, mayor de edad, separada, vecina de León, representada por el Procurador señor Tejerina Alvarez y dirigida por el Letrado señor Antón Casado.

Fallo: Que estimando la demanda presentada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda en la calle Ponferrada, número 4, 2.º derecha, de León, existía entre don Carlos—Angel Rodríguez Fernández, como arrendador, y don Máximo—Manuel García Rey y María Esperanza Salamanca Cuadrado, como arrendatarios y, en su consecuencia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados de la expresada finca, apercibiéndoles de que si no la desalojan en término legal serán lanzados de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio de las actuaciones.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a interponer ante este Juzgado acreditando en dicho plazo estar al corriente en el pago de las rentas o consignando su importe en dicho plazo como presupuesto de admisibilidad del recurso.

El recurso de apelación deberá interponer por medio de escrito en el que se expondrán las alegaciones en las que se base la impugnación, citando normas infringidas y razones de la indefensión si pidiere nulidad del juicio, pudiendo pedir la práctica de diligencias de prueba que hubiesen sido denegadas y las admitidas no practicadas, debiendo designarse un domicilio en la ciudad de León para recibir notificaciones. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Máximo Manuel García Rey, expido el presente en León a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

12020

Núm. 130.—5.439 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 549 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de Viuda de Blas Gisbert Sucesores, S. L., con domicilio en Alicante, contra don Luis Gómez Ovalle, con domicilio en Ponferrada, Avenida España, número 28, sobre reclamación de

2.097.000 pesetas de principal y la de 558.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 9 de febrero a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0549-85. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 4 de marzo a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 29 de marzo a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

-Furgón Land-Rover, matrícula LE-6345-H, modelo 11-88, valorado en 315.000 pesetas.

-Furgón Land-Rover, matrícula LE-5889-G, desguazado, valorado en 25.000 pesetas.

-Furgón Land-Rover matrícula M-137076, desguazado, valorado en 20.000 pesetas.

-Turismo Seat 127, matrícula LE-5430-F, valorado en 30.000 pesetas.

-Furgón Sava, matrícula LE-4200-G semidesguazado, valorado en 40.000 pesetas.

-Furgón Land-Rover, matrícula LE-0655-D, modelo 88, valorado en 25.000 pesetas.

-Furgón Land-Rover, matrícula LE-1555-G, modelo 109, valorado en 35.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.-La Secretaria (ilegible).

9 Núm. 131.-6.327 ptas.

## NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 231/91 y promovidos por don Isidoro Ferrero Sarmiento, contra Nicanor Chamorro Castellanos, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Travesía doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 11 de febrero para la primera, 4 de marzo, para la segunda y 25 de marzo para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

*Primera:* Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/0231/91, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera y segunda subastas y el

20% del tipo de la segunda en la tercera subasta; dichas cantidades podrán ser en efectivo o mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada.

*Segunda:* Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

*Tercera:* que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

*Cuarta:* Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

*Quinta:* Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

*Sexta:* Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación, esto es una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto.

*Séptima:* los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

### Bienes objeto de subasta y su precio son:

1.-Finca rústica, secano número 26 del polígono 3, al sitio de Solacerra en la zona de concentración parcelaria de Pobladura de Pelayo García, con una superficie de 1.812 hectáreas.

Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

2.-Finca rústica, regadío número 60 del polígono 18, al sitio de Carro Las Yeguas, en la zona de concentración parcelaria de Pobladura de Pelayo García, con una superficie de 2.352 hectáreas. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 22 de diciembre de 1992.-El Juez, María García Ordás.-La Secretaria (ilegible).

14 Núm. 132.-7.104 ptas.

## Anuncio Particular

### Comunidades de Regantes

SAN ANDRES Y SAN FACUNDO

"Río Orgoto y Reguera de Sofredo"

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General extraordinaria que se celebrará en las Escuelas Públicas de San Andrés de las Puentes el próximo día 24 de enero de 1993 a las 17 horas en primera convocatoria y las 17,30 en segunda, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º-Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.

2.º-Rendición de cuentas.

3.º-Nombramiento de cargos.

4.º-Ruegos y preguntas.

San Andrés de las Puentes a 30 de diciembre de 1992.-El Presidente de la Comunidad, Avelino Fernández Calvete.

43

Núm. 133.-1.665 ptas.